

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2025														
No.	Código	Tipo	Demandante	Cuántia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001233100020080051000*	Acción Contractual	XIE S.A.	\$ 12,259,844,538.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Metrolínea S.A.	ESTADO A DICIEMBRE 31 DE 2024: Al despacho ESTADO A ENERO 31 DE 2025: Al despacho ESTADO A FEBRERO 28 DE 2025: El 25 de febrero de 2025 se profiere Sentencia de primera instancia a favor de Metrolínea ESTADO A MARZO 31 DE 2025: SE FIJA EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN LA SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, COMPROMIENDO ENTRE LAS 08:00 A.M DEL 05 DE MARZO DE 2025 HASTA LAS 04:00 P.M DEL 07 DE MARZO DE 2025, HORA EN LA CUAL SE DESFIJA.	SOCIEDAD SANTOFIMIO GAMBOA SOLANILLA & MARTÍNEZ SS Y M Representante Legal Camilo Andrés Páramo Zarta	Presunto incumplimiento del contrato 006 de 2006, Mayores costos incurridos en la ejecución del contrato. Costos indirectos en la indefinición de diseños, costos administrativos en la etapa de indefinición de diseños. Diseños realizados por Xie no reconocidos por Metrolínea. Utilidad esperada por obras adicionales ofrecidas no adjudicadas. Costos por mayor permanencia, costos standby, costos financieros, devolución de compensaciones. Nulidad de las resoluciones No. 117 de 2008 y 181 de 2008 mediante las cuales se impone una compensación de daños y perjuicios a XIE	MEDIO	50%	25/02/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA	DEMANDANTE NO PRESENTO RECURSO DE APELACION
2	68001233100020080072000 ACUMULADO 68001233100020120017000 09/02/2018	Acción Contractual	XIE S.A.	\$ 15,950,663,210.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Metrolínea S.A.	ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024) ESTADO A ENERO 31 DE 2025: Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024) ESTADO A FEBRERO 28 DE 2025:Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024) ESTADO A MARZO 31 DE 2025: Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)	SOCIEDAD SANTOFIMIO GAMBOA SOLANILLA & MARTÍNEZ SS Y M Representante Legal Camilo Andrés Páramo Zarta	Presunto incumplimiento del Contrato 007 de 2006 Mayores costos incurridos en la ejecución del contrato. Costos indirectos en la indefinición de diseños, costos administrativos en la etapa de indefinición de diseños. Diseños realizados por Xie no reconocidos por Metrolínea. Utilidad esperada por obras adicionales ofrecidas no adjudicadas. Costos por mayor permanencia, costos standby, costos financieros, devolución de compensaciones.Nulidad de las resoluciones 8 mediante las cuales se impone una compensación de daños y perjuicios a XIE.	MEDIO	50%		
3	68001233100020120017000 ACUMULADO 68001233100020080072000 9/02/2018	Acción Contractual	XIE S.A.	\$ 20,950,673,830.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander-Escritural	Metrolínea S.A.	ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024) ESTADO A ENERO 31 DE 2025: Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024) ESTADO A FEBRERO 28 DE 2025:Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024) ESTADO A MARZO 31 DE 2025: Se realizan oficinas de pruebas y se envían a las partes para su trámite (7 de marzo de 2024)	JORGE PINO RICCI	METROLÍNEA S.A. Expidió la Resolución No 483 de 2009 confirmada mediante Resolución No 313 de 2010 donde se declaró el incumplimiento del contrato 07 de 2006, a pesar de la decisión de la amigable composición tramitada en la SCI.	MEDIO	50%		
4	68001233100020120021300*	Acción Contractual	XIE S.A.	\$ 19,909,605,057.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander-Escritural	Metrolínea S.A.	ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO ENERO 31 DE 2025: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO FEBRERO 31 DE 2025: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018 ESTADO MARZO 31 DE 2025: Al despacho RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN contra auto de alegatos desde el 24 de octubre del 2018	JORGE PINO RICCI	METROLÍNEA S.A. Expidió la Resolución No 484 de 2009 confirmada mediante Resolución No 312 de 2010 donde se declaró el incumplimiento del contrato 06 de 2006, a pesar de la decisión de la amigable composición tramitada en la SCI.	MEDIO	50%		
5	68001233300020220057501*	Acción contractual	Movilizamos S.A. (Socios)	No se establece	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander	Metrolínea S.A.	15 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representación judicial de la Entidad. 23 de Febrero de 2023 se allega contestación de la demanda. 24 de febrero de 2023 se allega corrección contestación al hecho súgimo. 28 de febrero de 2023 el Honorable Tribunal Administrativo de Santander mediante auto de fecha 27 de febrero de 2023 emite autoque niega la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo contenido en la Resolución N° 279 del 30 de diciembre de 2021. 17 de marzo 2023 traslado de las excepciones. 24 de marzo de 2023 pasa al despacho para considerar prescribir audiencia inicial o aplicar figura sentencia anticipada. 28 de abril de 2023 el Honorable Tribunal Administrativo de Santander mediante auto de fecha 27 de abril de 2023 donde resuelve excepción previa.// Para decidir si se fija fecha y hora para celebrar la audiencia inicial o si hay lugar a prescindir de su práctica y ordenar por escrito la fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, traslado para alegatos de conclusión y o fijar fecha para audiencia de pruebas o dictar sentencia anticipada.//02 de junio de 2023 renuncia metrolínea. 04/07/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA 13/10/23 Se notifica:Auto de Tramite PRESENDE AUDIENCIA INICIAL, DECRETA EL SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJA LITIGIO, DECRETA PRUEBAS Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS. 25/10/23 Via correo electrónico se informa el término de inicio y finalización para que las partes presenten alegatos de conclusión y el representante del Ministerio Público emita concepto de fondo dentro del proceso de la referencia. Inicia el 24.10.23, y vence el 07.11.23. Una vez vencido, ingresará el expediente al despacho para fallo. Se adjuntan constancias. 07/11/2023 Alegatos de conclusión - Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Tribunal Administrativo de Santander, identifique su remisión con este No. 264875 y por favor consérvelo 10/11/23 Al despacho para sentencia. SE REMITE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA SURTIR TRAMITE RECURSO APELACION CONTRA SENTENCIA. CONTINUA EN PROCESO DE RECEPCION APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia medio de control de controversias contractuales por medio de los socios de Movilizamos S.A.. Solicitando la nulidad de la Resolución N° 279 del 30 de diciembre de 2021.	BAJO	10%	05/04/2024 A FAVOR DE METROLÍNEA	DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION
6	68001233300020150114400*	Acción de Reparación Directa	Ana Victoria García Pereira y otros	\$ 1,728,146,700.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander, M.P. Solange Blanco Villanar	Metrolínea S.A. y Metrocino Plus S.A.	El 29/08/2016 se contestó la demanda y se formuló llamamiento en garantía contra Metrocino Plus S.A. Doctor Roman Andres Velasquez allega poder 08/09/2016.El día 1 de Junio de 2017 se revisó Auto que admite llamamiento en garantía solicitado por METROLÍNEA S.A. dentro del expediente 2015-144 del medio de control de reparación directa. El día 5 de Junio de 2017 se allegó al Tribunal Administrativo de Santander recibo de consignación requerido en el Auto que admitió el llamamiento en garantía realizado por METROLÍNEA S.A. notificado por estados en el día 1 de Junio de 2017 dentro del medio de control de reparación directa bajo radicado 2015-1144. El día 6 de Julio de 2017 se notificó electrónicamente el auto que admite el llamamiento en garantía a Metrocino Plus. El día 19 de Septiembre de 2017 se emitió constancia secretarial donde se pone de conocimiento a las partes el vencimiento del término para responder el llamamiento en garantía hecho a Metrocino Plus S.A. Etapa Procesal: Llamamiento en garantía, el 01 de Junio de 2017 despacho admite llamamiento en garantía. El 05 de Junio de 2017 Metrocino Descorre llamamiento en garantía. Octubre 10 de 2018 Al despacho para trámite. El día 09 de Septiembre de 2019 el despacho emite auto que rechaza llamamiento en garantía. El día 30 de Enero de 2020 el despacho emite traslado de recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por Metrocino PLUS. Etapa Procesal: Al despacho 13 de marzo de 2020. El día 18 de Noviembre de 2022 se tramitan notificaciones por aviso. 17 de febrero de 2023 Auto interlocutorio requiriendo a la parte demandante para que designe apoderado judicial.//02 de junio de 2023 renuncia metrolínea. 21/06/23 Al despacho para resolver recurso de reposición y apelación interpuesto contra providencia que niega llamamiento en garantía 04/07/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA 17/11/2023 Auto que Ordena Requerimiento- Requiri, por segunda vez, al Consejo Superior de la Judicatura, para que, en el término máximo de cinco (5) días, siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, informe con destino a este proceso, la dirección electrónica y física de notificaciones judiciales del profesional del derecho César Montero Hernández con cédula de ciudadanía 91.231.820 y T.P. 165.628 del C.S. de la J. Segundo: Requiri, por el término de cinco (5) días, al señor Juan Pablo García Perera, por intermedio de su apoderado, para que constituya poder en representación de su hija Andrea Fernanda 20/11/2023 Oficio No. 738 al Consejo Superior de la Judicatura dando cumplimiento al Auto proferido el 17 11 2023, pendiente se resuelva recurso de reposición frente al auto que niega el mandamiento de pago. ---2023-12-18 Oficio Librados LMA-Se remite el oficio No. 948 al Abg. Cesar Montero Hernandez para que, cumpla la orden del Auto proferido el 18 de febrero de 2023 reiterado el 17 de noviembre de 2023 --- 2023-12-19 Oficio Librados LMA-Con el Oficio No. 851 se requiere al Abg. del señor Juan Pablo García Perera Enero 30 de 2024: El Señor(a):ARLEY GONZALO LOSADA ARDILA a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 334313 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 30/01/2024 16:09:09, donde solicitó: RENUNCIA A PODER PROCESO CONTINUA EN EL MISMO ESTADO, SE REQUIERE AL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Muerte peatón arrollado por bus del operador Metrocino Plus S.A. en hechos ocurridos el 20 de diciembre de 2013.	MEDIO	50%		

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2025														
No.	Código	Tipo	Demandante	Cuántia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
7	6800133300620170017401*	Acción de Reparación Directa	Jose Dolores Vásquez y otros	\$ 627,350,742.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander Juzgado Sexto Administrativo Oral de Bucaramanga	Metrolínea S.A., Movilizamos S.A. Y Metrocinco Plus S.A.	El día 8 de Mayo de 2017 se radicó el medio de control de reparación directa contra Metrolínea S.A, Metrocinco Plus S.A. y Movilizamos S.A. El día 6 de Octubre de 2017 se notificó a Metrolínea S.A. a través de medio electrónico auto que admite la demanda. El día 18 de Octubre de 2017 se radicó contestación de la demanda y el llamamiento en garantía. El día 23 de Mayo de 2018 se emite auto que admite llamamiento en garantía Alianz Seguros y METROCINCO PLUS S.A. El día 28 de Mayo de 2018 se allega memorial con las copias de los documentos requeridos por el despacho así como el pago de arancel judicial del llamamiento en garantía. Etapa Procesal: llamamiento en garantía. El día 06 de Noviembre de 2018 el Despacho corrió traslado al demandante de las excepciones propuestas por METROLÍNEA S.A. Etapa Procesal: traslado de excepciones. El día 26 de Abril de 2019 el Despacho emitió auto que fija fecha de Audiencia Inicial. Etapa Procesal: Audiencia Inicial. El día 14 de Junio de 2019 se hizo revisión de los procesos que cursan en el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga que emitió auto que fija fecha audiencia y/o diligencia. El día 09 de Julio de 2019 se representó a METROLÍNEA S.A. en audiencia inicial, se resolvieron excepciones previas, se fija el litigio y se fija fecha audiencia de pruebas. Etapa Procesal: audiencia inicial. El día 20 de Agosto de 2019 se radicó al juzgado constancia de envío de notificación para práctica de testimonio. El día 24 de Septiembre de 2019 se asistió a la primer audiencia de pruebas. Etapa procesal: Pruebas. El día 29 de Octubre de 2019 acta de Audiencia de pruebas, señala fecha de reanudación de audiencia de prebas para el 19 de febrero de 2020. Etapa procesal: Pruebas. El día 11 de Diciembre de 2019 despacho requiere al demandante. El día 18 de Febrero de 2018 audiencia de reanudación de pruebas. El día 18 de febrero de 2020 se emite auto de trámite-sanearmento del proceso. El día 18 de febrero de 2020 mediante auto fija fecha para audiencia de pruebas el día 19 de mayo de 2020. El 04 de Marzo de 2020 Constancia Secretarial, recepción memorial Informe Junta Regional de Calificación. Etapa Procesal: Audiencia de Pruebas. El día 2 de Septiembre de 2020 mediante Auto se fija fecha para audiencia de pruebas el día 22 de Octubre de 2020 a las 9:30 Am. El día 29 de Octubre de 2020 Metrolínea S.A. radica alegatos de conclusión. 30 de septiembre de 2022 sentencia de primera instancia. 24 de noviembre de 2022 auto concede recurso de apelación. 09 de diciembre de 2022 auto admite recurso de apelación. 23 de enero de 2023 al despacho para sentencia. //2023-05-31 Se ORDENA REMITIR el proceso de la referencia al Despacho 09 a cargo de la H. Magistrada Dra. Carolina Arias Ferreira. //2023-06-05 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA S.A 04/07/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA PROCESO PENDIENTE PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Con fundamento en los hechos sufridos por el señor Jose Dolores Vásquez cuando transita por la Calle 36 con Carrera 15 el día 5 de Marzo de 2015 al ser atropellado por un vehículo de propiedad de Movilizamos S.A. causando una serie de afectaciones a su salud física y mental sus familiares decidieron iniciar las acciones legales a las que consideraron había lugar, por lo cual se interpuso el medio de control de Reparación Directa.	MEDIO	50%	30/09/2022 EN CONTRA DE METROLÍNEA PRESENTE RECURSO DE APELACION	
8	68001333014201140023901*	Acción de Reparación Directa	Hugo Torres Niño	\$ 3,377,256,743.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander (Oral) Juzgado Catoca Administrativo Oral de Bucaramanga	Metrolínea S.A.	ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO ENERO 31 DE 2025: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO FEBRERO 28 DE 2025: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023) ESTADO MARZO 31 DE 2025: Al despacho. Se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia (03 de febrero de 2023)	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Que se declare patrimonial y administrativamente responsable a METROLÍNEA S.A. por el accidente ocurrido el día 3 de diciembre de 2002, con un bus patrón en inmediaciones de la Calle 45 con primera, sentido Oriente-Occidente Campo Hermoso.	MEDIO	50%	4/11/2020 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACION	
9	68001233100020090060901*	Acción de Reparación Directa	Sociedad Castro E Hijos Ltda	\$ 10,517,580,058.00	METROLÍNEA	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Metrolínea S.A	ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: ESTADO: ALEGATOS DE CONCLUSION O INTERVENCIONES PRESENTADOS POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE (16/12/2024) ESTADO ENERO 31 DE 2025: Al despacho para sentencia (29 de enero de 2025) ESTADO FEBRERO 28 DE 2025: Al despacho para sentencia (29 de enero de 2025) ESTADO MARZO 31 DE 2025: Al despacho para sentencia (29 de enero de 2025)	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Perjuicios materiales ocasionados a la sociedad demandante por la construcción de un paso vehicular (deprimido) el cual impide el acceso del flujo vehicular causando perjuicios economicos a la Estación de Servicios la Concordia, lo anterior en virtud a las modificaciones al diseño de obra inicial. Se alegó que METROLÍNEA S.A.tuvo una interventoria y un manejo de tráfico que permitía que la E.S. la Concordia tuviera acceso para que pudiera seguir prestando el servicio normalmente.	MEDIO	50%	5/08/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTE RECURSO DE APELACION	
10	68001233100020110039500*	Acción de Reparación Directa	Horacio Blanco Hernández Sandra Margarita Blanco Hernandez y otros	\$ 8,697,281,366.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Metrolínea S.A., Departamento de Santander, Municipio de Piedecuesta, Anea Metropolitana de Bucaramanga, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Invias, Inco, Eissa y otros	ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: Audiencia de Pruebas (22 de mayo de 2024) ESTADO ENERO 31 DE 2025:Audiencia de Pruebas (22 de mayo de 2024) ESTADO FEBRERO 28 DE 2025:Audiencia de Pruebas (22 de mayo de 2024) ESTADO MARZO 31 DE 2025:Audiencia de Pruebas (22 de mayo de 2024)	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Accidente de tránsito, muerte de una persona por la vía FloridaBancra-Piedecuesta. Alego omisión de METROLÍNEA S.A. y otras entidades.	MEDIO	50%		
11	6800133300220180037000*	Acción de Reparación Directa	MATHYEN SANTIAGO DURÁN SOLANO Y OTROS	\$ 205,069,688.00	METROLÍNEA	Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Metrolínea S.A. y Metrocinco Plus S.A.	El día 24 de Septiembre de 2018 el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga mediante auto admitió la demanda. El día 31 de Octubre de 2018 METROLÍNEA S.A. fue notificado del auto admisorio de la demanda. Etapa procesal: traslado de la demanda. El día 19 de diciembre de 2018 se allegó poder de representación judicial, escrito de contestación de la demanda y escrito de llamamiento en garantía. Etapa procesal: contestación de la demanda. El día 08 de Marzo de 2019 el Despacho publica auto que admite de llamamiento en garantía. El día 18 de Marzo de 2019 se allega arancel del llamamiento en garantía. Etapa procesal: llamamiento en garantía. El día 10 de Mayo de 2019 se efectuó revisión de los procesos que cursan en el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga que emitió auto de trámite que admite llamamiento en garantía y ordena notificar a Alianz Seguros S.A. Etapa procesal: llamamiento en garantía. El día 30 de Septiembre el despacho corre traslado de excepciones propuestas por las partes accionadas y el llamamiento en garantía. Etapa Procesal: Llamamiento en garantía. El día 05 de Marzo de 2020 el Despacho emite auto fijando fecha para audiencia inicial para el día 07 de Mayo de 2020. El día 15 de Mayo de 2020 Constancia secretarial, recepción memorial allega correo de notificación Alianza Seguros S.A Claudia Rueda. Etapa Procesal: Audiencia Inicial. El día 21 de Septiembre de 2020 Auto fija fecha para audiencia inicial el día 22 de Octubre de 2020 a las 2:00pm. El día 16 de Octubre de 2020 el Despacho emite auto que deja sin efectos el auto de fecha 18 de Septiembre de 2020 que fijaba fecha de audiencia inicial. 20 de Octubre Metrolínea S.A allega certificación de comité de conciliación. El día 01 de febrero del 2022 se hace traslado de la excepciones a la parte demandante. 13 de mayo de 2022 auto resuelve vinculación nuevos demandados. 10 de Mayo de 2022 Archivo definitivo del expediente. 10 de marzo de 2023 auto de trámite requiere información para notificación.2023-03-14 Se notifica:Auto de Trámite de fecha 09/03/2023 de RES12620 Noti:6640 CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA S.A.S. - CONVIVICL S.A.S. //2023-06-05 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA S.A 30/06/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA ESTADO MARZO 31 DE 2024: El 24 de marzo de 2024 se fija fecha para la celebración de la AUDIENCIA INICIAL el próximo 16/ 05/2024 a partir de las 9:00 am, CONTINUA ETAPAS PROCESALES AUDIENCIA DE PRUEBAS PROGRAMADA PARA EL JUEVES 11 DE JULIO 2024 9 AM PROGRAMACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA MES DE NOVIEMBRE SE ATIENDE AUDIENCIA VIRTUAL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, AUDIENCIA DE PRUEBAS, CONTINUA PARA EL DIA 6 DE MARZO DE 2025 9 AM VER- (ANEXO 33)-Link Copiado: https://samacore.consejodeestado.gov.co/api/DescargarProvidenciaPublica/6800133/6800133300220180037000/F057FD618679ECE7BA457560CE5EA123667280CFE84C9FB38573FA7D24362B6/2	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control de acción de reparación directa n con ocasión del accidente ocurrido el 16 de Junio de 2016 en el que el fallecieron los señores SOLANGHY SOLANO VARGAS y CARLOS ALBERTO HENAO TZASA	MEDIO	50%		

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2025														
No.	Código	Tipo	Demandante	Cuántia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
12	68001333300820180020100*	Acción de Reparación Directa	EDWING MAURICIO ANTOLINEZ MENDEZ Y OTROS	\$ 316,605,230.00	METROLINEA	Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Metrolínea S.A. y MOVILIZAMOS S.A.	El día 27 de Septiembre de 2018 el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga mediante auto admitió la demanda. El día 8 de Noviembre de 2018 METROLÍNEA S.A. fue notificado del auto admisorio de la demanda. Etapa procesal: traslado de la demanda. El día 19 de diciembre de 2018 se allegó poder de representación judicial, escrito de contestación de la demanda y escrito de llamamiento en garantía. Etapa procesal: contestación de la demanda. El día 03 de Mayo de 2019 se efectuó revisión de los procesos que cursan en el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga que emitió auto que admite llamamiento en garantía, fija gastos y reconoce personería. El día 10 de Mayo de 2019 se allegó pago de arancel y demás documentos del llamamiento en garantía. Etapa procesal: llamamiento en garantía. El día 13 de Agosto de 2019 se revisa en el Juzgado auto que corre traslado de excepciones propuestas en la contestación de la demanda. El día 27 de Agosto de 2019 entra al despacho para fija fecha de audiencia. Etapa procesal: en el despacho para fija fecha de audiencia. El día 25 de Noviembre de 2019 Auto fija fecha de audiencia para el 03 de Febrero de 2020. Etapa procesal: Audiencia inicial. El día 3 de febrero de 2020 acta de audiencia, El día 3 de febrero de 2020 mediante auto de trámite se declara saneado el proceso. El día 3 de febrero de 2020 decide el juzgado que no hay lugar a entrar a decidir sobre medidas cautelares. El día 3 de febrero de 2020, mediante auto que decreta pruebas concede valor probatorio a los documentos aportados junto con la demanda y el escrito de contestación. El día 3 de febrero de 2020, mediante auto de trámite, queda establecido que apoderado de Metrolínea S.A interpone recurso de reposición contra el decreto de pruebas testimoniales en favor del demandante. El día 3 de febrero de 2020 mediante auto que fija fecha de audiencia de pruebas. Etapa Procesal audiencia de pruebas. El día 11 de Junio de 2021 Auto requiere al demandante para que allegue documentación. 14 de Diciembre de 2021 AUTO ORDENA CONTINUAR TRAMITE PROBATORIO. La Audiencia de Pruebas queda programada para el día 08 de febrero de 2022 a partir de las 9:00 a.m., con el fin de recepcionar el testimonio de los señores ROY EDUARDO QUINTERO GARVAJAL, FRANCISCO ALBERTO DAZA y JUAN CARLOS PÉREZ LUNA, solicitados por la parte demandante; y del señor JULIAN EDUARDO ARENAS RODRIGUEZ solicitado por la entidad demandada, la audiencia de pruebas se reprograma para el día 24 de febrero parfa las 10:00 a.m. a la cual se asistió y en la cual se corrió traslados de alegatos de conclusión, el día 01 de marzo del 2022 se allegaron los alegatos de conclusión. 24 de marzo de 2022 al Despacho para sentencia. 2023-06-06 RENUNCIA METROLÍNEA 30/06/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA PROCESO PENDIENTE PARA FALLO	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control de acción de repetición con ocasión del accidente ocurrido el 16 de Enero de 2017 en el que el demandante resultó afectado.	MEDIO	50%		
13	68001333300120190009801*	Acción de Reparación Directa	FELIX ENRIQUE VELASQUEZ Y OTROS	\$ 164,328,310.00	METROLINEA	Tribunal Administrativo de Santander Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA, MOVILIZAMOS S.A., MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, SEGUROS DEL ESTADO	El día 08 de Abril de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación del auto que admite la demanda del medio de control de reparación directa. El día 27 de Mayo de 2019 se radicó poder de representación, contestación de la demanda y llamamiento en garantía. Etapa Procesal: contestación de la demanda. El día 14 de Agosto de 2019 se revisa auto emitido por el despacho el cual aprueba el llamamiento en garantía. El día 06 de Marzo de 2020 el Despacho emite auto que corre traslado de las excepciones. Etapa Procesal: Traslado Excepciones. El día 13 de Abril de 2021 auto fija fecha para audiencia inicial. Se programa para el día 01 de febrero del 2022 audiencia de pruebas. Se lleva a cabo audiencia de pruebas el día 31 de mayo de 2022. Se lleva a cabo audiencia de pruebas el día 16 de junio de 2022. Se lleva a cabo audiencia de pruebas el día 13 de julio de 2022. Se presentan alegatos de conclusión el día 21 de julio de 2022. 31 de octubre de 2022 sentencia de primera instancia niega las pretensiones de la demanda. 30 de enero de 2023 auto concede recurso de apelación. 10 de marzo de 2023 auto admite recurso de apelación. 16 de marzo de 2023 al despacho para sentencia. 2023-06-05 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA 2023-06-09 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUTO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023, SE REMITE POR COMPETENCIA EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL DESPACHO 009 MG CAROLINA ARIAS FERREIRA. 30/06/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA PROCESO QUE FUE REASIGNANDO POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTANDER - RADICO PODER PARA ACCESO A EXPEDIENTE	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 04 de Febrero de 2017.	MEDIO	50%	31/10/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	
14	68001333300820190024900*	Acción de Reparación Directa	Esperanza Jaimes	\$ 769,058,000.00	METROLINEA	Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA Y OPELADORA DE TRANSPORTE MOVILIZAMOS S.A	El día 07 de Septiembre de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación vía correo electrónico del proceso del medio de control de Reparación Directa interpuesto por la señora Esperanza Jaimes Quiroga. El día 24 de Septiembre de 2019 se radicó poder de Representación, contestación de demanda y llamamiento en garantía. Etapa procesal: Contestación de demanda y llamamiento en garantía. El día 13 de Diciembre de 2020 se evidencia el auto que resuelve admisibilidad de la reforma de la demanda. El día 25 de febrero de 2020 mediante auto se admite llamamiento en garantía, fija gastos y requiere para surtir notificación. El día 10 de Marzo de 2020 Constancia secretarial en anaque para notificación. Etapa Procesal: Notificación. El día 14 de Agosto de 2020 auto ordena notificar y correr traslado al llamado en garantía. El día 25 de Septiembre de 2020, traslado de excepciones presentadas por los demandados. El día 15 de Diciembre de 2020 el Despacho emite auto que declaró no probadas las excepciones. El día 15 de Diciembre de 2020 se presentó recurso de apelación contra el auto que declaró las excepciones. El día 5 de Marzo de 2021 el Despacho concede recurso de apelación. El día 21 de Mayo de 2021 Auto resuelve recurso de apelación interpuesto contra el Auto que resolvió excepciones. El día 5 de Agosto de 2021 Auto obedece y campase lo dispuesto por el superior en segunda instancia. El día 11 de octubre auto fija para el día 03 de noviembre de 2021 a las 09:00am Audiencia Inicial. El despacho emite Boletas de Citación Audiencia de Pruebas para el día 03 de Diciembre de 2021. Hora: 09:00AM, el día 17 de febrero corren traslados para alegatos de conclusión, el 01 de marzo del 2022 se allegan alegatos por parte de METROLÍNEA S.A., el día 15 de marzo del 2022 se resuelve recurso. 24 de marzo de 2022 al despacho para sentencia. 2023-06-06 RENUNCIA DE PODER -04/07/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA PENDIENTE RADICAR PODER- DEMANDANTE EN FEBRERO DE 2024 SOLICITO IMPULSO PROCESAL	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 19 de Enero de 2018.	MEDIO	50%		
15	68001333300220190026301*	Acción de Reparación Directa	Alba Marina Rodriguez Castro.	\$ 347,059,758.00	METROLINEA	Tribunal Administrativo de Santander Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA, Metrocinc o Plus S.A., Seguros del Estado S.A., Allianz Seguros S.A. y Hospital Local de Piedadcuesta Santander.	El día 19 de Septiembre de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación vía correo electrónico del proceso del medio de control de Reparación Directa interpuesto por la señora Alba Marina Rodriguez Castro. Etapa procesal: Contestación de demanda. El día 29 de Noviembre de 2019 se allega poder, contestación de demanda y llamamiento en garantía. Etapa procesal: Contestación de demanda y llamamiento en garantía. El día 13 de Diciembre de 2019 despacho niega llamamiento en garantía. Etapa procesal: Llamamiento en garantía. El día 20 de Enero del 2020 el despacho corre traslado de recurso de apelación. El día 3 de febrero de 2020 mediante Auto se concede recurso de apelación. El día 24 de febrero de 2020 se envía el expediente al Tribunal Administrativo. El día 27 de febrero de 2020 Expediente pasa al Despacho. Etapa procesal: Al despacho. El día 2 de febrero de 2021 el Tribunal Administrativo de Santander resuelve recurso de apelación. El día 12 de febrero de 2021, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga revoca auto y admite llamamiento en garantía. El día 24 de Agosto de 2021 traslado de excepciones. El día 24 de septiembre de 2021 por medio de auto indica DECLARAR que en la presente etapa, no existen excepciones previas que resolver y fijan fecha para la celebración de la audiencia que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 para el día 07 de octubre de 2021 a las 2:00pm. Se programa Audiencia de Pruebas para el día 04 de febrero del 2022 a las 9:30 a.m. Se realiza audiencia de pruebas el día 08 de septiembre de 2022. 07 de diciembre de 2022 se presentan alegatos de conclusión. Sentencia de primera instancia de fecha 22 de Febrero de 2023 declara probada la aserción de culpa exclusiva de la víctima y niega las pretensiones de la demanda. 17 de marzo de 2023 auto concede recurso de apelación interpuesto por la parte demandante. 29 de marzo de 2023 el Tribunal Administrativo de Santander realiza la radicación y el reparto del expediente. 31 de marzo de 2023 auto admite recurso de apelación interpuesto por la parte demandante. 2023-05-29 Al despacho para sentencia 2023-06-05 RENUNCIA PODER METROLÍNEA S.A. - 04/07/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA PENDIENTE QUE SE RESUELVA RECURSO DE APELACION - CONTINUA MISMO ESTADO	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 02 de Junio de 2017.	MEDIO	50%	22/02/2023 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	
16	68001333300720220019300*	Acción de Reparación Directa	Aminta Martínez Jimenez y otros	\$ 736,548,516.00	METROLINEA	Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Circuito Judicial de Bucaramanga	METROLÍNEA S.A. Y OTROS	Se solicita la indemnización por la muerte de HUMBERTO MONAREZ, por accidente de tránsito del día 12 de agosto de 2020 reclamada por los señores AMINTA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, CRISTIAN DAVID MONAREZ, AGUDELO, WILMER MONAREZ MARTÍNEZ, VIVIANA MONAREZ MARTÍNEZ, quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos CÉSAR ANDRÉS GÓMEZ MONAREZ, JENIFER PAOLA MONAREZ MARTÍNEZ, quien actúa en nombre propio y su cónyuge BRAYAN HELI LEÓN MORA, quienes actúan en representación de sus menores hijos MANUEL ALEJANDRO LEÓN MONAREZ y NICOLÁS FELIPE LEÓN MONAREZ 05/07/2023 CONTESTACION DEMANDA 07/07/2023 AL DESPACHO PARA RESOLVER LLAMAMIENTO EN GARANTIA 04/08/2023 CONTESTACION ALLIANZ SE APRUEBA SOLICITUD DE METROLÍNEA LLAMAMIENTO EN GARANTIA - SE REFORMÓ DEMANDA APROBADA- SE NECESITA ESTUDIAR PARA CONOCER DETALLES DE LA REFORMA SE ACTIVA PROCESO ETAPA CONTESTACION DEMANDADOS DE LA REFORMA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se solicita la indemnización por la muerte de HUMBERTO MONAREZ, por accidente de tránsito del día 12 de agosto de 2020 reclamada por los señores AMINTA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, CRISTIAN DAVID MONAREZ, AGUDELO, WILMER MONAREZ MARTÍNEZ, VIVIANA MONAREZ MARTÍNEZ, quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos CÉSAR ANDRÉS GÓMEZ MONAREZ, JENIFER PAOLA MONAREZ MARTÍNEZ, quien actúa en nombre propio y su cónyuge BRAYAN HELI LEÓN MORA, quienes actúan en representación de sus menores hijos MANUEL ALEJANDRO LEÓN MONAREZ y NICOLÁS FELIPE LEÓN MONAREZ	MEDIO	50%		

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2025														
No.	Código	Tipo	Demandante	Cuantía	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
17	6800133301020230025600*	Acción de Reparación Directa	Blanca Mora Calderón	\$ 2,103,701,728.00	METROLÍNEA	Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Bucaramanga	METROLÍNEA S.A. Y OTROS	SE CONTESTA DEMANDA Y SE LLAMA EN GARANTIA ASEGURADORA- PROCESO EN CURSO PARA AUDIENCIA INICIAL - A LA ESPERA DE PROGRAMACIÓN PROCESO EN PRIMERA FACE A LA ESPERA DE PROGRAMACION AUDIENCIA INICIAL TRASLADO A LOS LLAMADOS EN GARANTIA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Acción de reparación directa accidente de tránsito muerte de motociclista que chocó bus metrolínea estacionado en el anillo vial al entrar al parqueo nocturno	MEDIO	50%		
18	6800133300020190035400*	Acción de Reparación Directa	Margy Forero de Escandón y otros	\$ 22,821,589,644.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander	Metrolínea S.A. Municipio de Bucaramanga Municipio de Floridablanca Municipio de Piedecuesta Municipio de Girón Nación - Ministerio de Transporte		OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO		MEDIO	50%		
19	68001333101220110019900*	Acción Popular	Jorge Luis Espinosa	No se establece	METROLÍNEA	Juzgado Quince Administrativo Oral de Bucaramanga	Metrolínea S.A. MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Auto de fecha 18/03/2016 avoca conocimiento decreta pruebas y ordena requerimiento. Se radico poder por Metrolínea S.A Doctor Roman Andres Velasquez. El día 12 de Enero de 2018 se profiere Auto mediante el cual se ordenó vincular a nuevos demandados. Etapa Procesal: Vinculación nuevos demandados. El día 28 de Septiembre de 2018 Se emitió auto que fija fecha audiencia y/o diligencia Pacto de Cumplimiento para el 29 de Octubre de 2018 a las 8:15 a.m. Etapa Procesal: audiencia de Pacto de Cumplimiento. El día 03 de Octubre de 2018 se radicó memorial solicitando aplazamiento de audiencia de pacto de cumplimiento. El día 18 de Octubre de 2018 se emitió auto negando solicitud de aplazamiento y mantiene la fecha del pacto de cumplimiento. Publicado en estados el día 22 de octubre. El día 26 de Octubre de 2018 se radicó memorial sustituyendo poder al abogado Cesar Augusto Arias solo para la asistencia a la audiencia de pacto de cumplimiento. El día 29 de Octubre de 2018 se celebró audiencia de Pacto de Cumplimiento Fallido. Etapa Procesal: audiencia de Pacto de Cumplimiento Fallido.El Día 19 de Diciembre de 2019 entre al Despacho para expedir providencia. Etapa Procesal: Al despacho 2023-06-07METROLÍNEA RENUNCIJA PODER - 30/06/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA SE DEVUELVE POR SER UN PROCESO ESCRITURAL Y SE LE INDICA QUE SE DEBE ENVIAR DIRECTAMENTE AL CORREO adm1sbuc@ceudoj.ramajudicial.gov.co RADICAR PODER- ESTUDIAR SE DEVUELVE POR SER UN PROCESO ESCRITURAL Y SE LE INDICA QUE SE DEBE ENVIAR DIRECTAMENTE AL CORREO adm1sbuc@ceudoj.ramajudicial.gov.co RADICAR PODER- ESTUDIAR PROCESO ETAPAS- PENDIENTE	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Posible Vulneración a derechos colectivos tales como Moralidad Administrativa, Derechos de los usuarios, Derechos a Realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia a la calidad de vida de los habitantes, por el cambio de lugar de construcción de la estación de transferencias de Cafaveral.	BAJO	10%		
20	68001333300720170030701*	Acción Popular	Claudia Patricia Riatiga Barajas	No se establece	METROLÍNEA	Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Metrolínea S.A. y el AMB	11 septiembre 2017. Notificación electrónica del auto que admite acción popular. 20 de septiembre 2017 auto niega medidas cautelares. 1 de noviembre de 2017. Se radica contestación. Enero 22 de 2018. Auto no repone el auto que niega medidas cautelares. Junio 15 de 2018. Se representó a METROLÍNEA S.A. en audiencia de pacto de cumplimiento, la cual fue suspendida a solicitud de las partes. Septiembre 24 de 2018. Se representó a METROLÍNEA S.A. en audiencia de pacto de cumplimiento. Octubre 16 de 2018. Auto de pruebas. Octubre 31 de 2018. Se radica informe técnico. Marzo 27 de 2019. Despacho resuelve recurso de reposición negándolo. El día 24 de Mayo de 2019 METROLÍNEA S.A. radica informe técnico e informe juramentado. El día 08 de Agosto de 2019 el despacho corre traslado de las pruebas recaudadas.El día 08 de Octubre de 2019 despacho emite auto que ordena correr traslado para alegar de conclusión. El día 17 de Octubre de 2019 se allega alegatos de conclusión. Etapa Procesal: Alegatos de Conclusión.El día 20 de Noviembre de 2019 al despacho para sentencia. Etapa Procesal: Despacho para sentencia . El día 18 de enero del 2022 se da sentencia de primera instancia, el día 25 de enero del 2022 apelan la sentencia y solicitan aclarar la sentencia, el día 04 febrero del 2022 emiten auto donde resuelve aclaración de providencia, el día 15 de febrero del 2022 conceden recurso de apelación. 20 de mayo de 2022 auto admite recurso de apelación. 27 de octubre de 2022 auto corre traslado para alegar de conclusión. 14 de marzo de 2023 al despacho para sentencia 2023-06-05 RENUNCIJA PODER - METROLÍNEA S.A -04/07/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA PROCESO PENDIENTE PARA FALLO	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el proceso de la referencia por presuntas vulneraciones al acceso efectivo, seguro y en buenas condiciones de la ciudadanía al Sistema de transporte público en Bucaramanga y su área metropolitana por lo que se solicita el que se rediseñe el Sistema y se de una concertación entre el Sistema de transporte masivo y el sistema de transporte colectivo para solucionar las supuestas vulneraciones al derecho a gozar del servicio público de transporte.	MEDIO	50%	18/01/2022 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTE RECURSO DE APELACION	
21	6800133301020190041900*	Acción Popular	Municipio de Bucaramanga	No se establece	METROLÍNEA	Juzgado Decimo Administrativo Oral de Bucaramanga	METROLÍNEA S.A. A.M.B Y MINISTERIO DE TRANSPORTE	El día 28 de Julio de 2020 se recibo notificación de auto admisorio de la demanda, Etapa procesal contestación de la demanda, presentada el día 6 de Agosto de 2020. El día 25 de Agosto de 2020 Auto declara incompetente y ordena remisión al competente. 2023-06-06RENUNCIJA PODER- 30/06/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA PROCESO REMITIDO POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL SUPERIOR - CONTINUA EN ESTA ETAPA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el proceso con ocasión al desacuerdo del Municipio de Bga en la tarifa	MEDIO	50%		
22	68001333100120080022300*	Acción Popular	Antonio Jose Ariza Ruiz	No se establece	METROLÍNEA	Juzgado Quince Administrativo Oral de Bucaramanga	METROLÍNEA S.A. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, MUNICIPIO DE GIRÓN, ANEA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Vinculación de demandados. 04 Julio 2020 LEIDY MIRANDA-RENUNCIJA PODER- MEMORIAL RECIBIDO DEL 01 DE JULIO, POR DESCONGESTION SE ESTA RADICANDO EL 04 DE JULIO DE 2020 2023-05-25 JAPA-- ALLEGA DOCUMENTOS: PERSONERIA FLORIDABLANCA PODER RADICADO A LA ESPERA DE APROBACION ACCESO EXPEDIENTE	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia por presunto incumplimiento de fallo judicial por parte de Metrolínea S.A	BAJO	10%		

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2025														
No.	Código	Tipo	Demandante	Cuantía	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
23	6800133301420210015300*	Acción Popular	Yenny Paola Guarín Carreño	No se establece	METROLÍNEA	Juzgado Catorce Administrativo Oral de Bucaramanga	AMB, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, METROLÍNEA S.A	Notificación de la demanda 20 de Agosto de 2021, pronunciamiento respecto a medidas cautelares solicitadas 25 de Agosto de 2021, contestación de la demanda por parte de Metrolínea S.A el día 30 de Agosto de 2021. El día 14 de septiembre de 2021 niega la medida cautelar solicitada por el actor popular, el día 24 de marzo del 2022, se reconoce personería al apoderado de la parte demandada METROLÍNEA S.A. Se realiza audiencia de pacto de cumplimiento el día 14 de septiembre de 2022. 03 de Noviembre de 2022 Auto que decreta pruebas: 2023-05-19 al despacho para impulsar pruebas o impulsar tramite en general. 2023-06-06 RENUNCIA PODER 30/06/23 PODER METROLÍNEA JORGE VERA 03/06/2023 Auto de Tramite Incorpora y Requiere prueba. INCORPORAR al proceso los informes allegados por la CMB - REQUERIR al Municipio de Bucaramanga para que en término máximo e improrrogable de diez (10) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, previa designación del personal idóneo, presente informe en el que se determine el estado de la mallá vias y andenes de la avenida 89 con carrera 24 A y calle 83 del Barrio Diamante II. 25/08/2023 ANGIE ALARCON-MEMORIAL CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO INFORMES TRANSITO 20/10/23 Auto de Tramite: 26/10/23 METROLÍNEA - PRONUNCIAMIENTO INFORME- SE CONOCE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA- METROLÍNEA SALE AVANTE- DTT APELA SENTENCIA- DECISION NO AFECTARÁ DECRETO A FAVOR DE METROLÍNEA S.A. PROCESO PENDIENTE DE RESULTADO APELACION QUE NO CAMBIARÁ EL RESULTADO A FAVOR DE METROLÍNEA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Presuntas situaciones de contaminación auditiva y ambiental por el paso de los buses en el barrio Diamante II	BAJO	10%	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PRESENTO RECURSO DE APELACION	
24	68001333007202200214300*	Acción Popular	Sandra Milena Carrillo	No se establece	METROLÍNEA	Juzgado Septimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Municipio de Piedecuesta, Metrolínea S.A., AMB, INVÍAS, otros.	El día 31 de mayo de 2022 se demanda. El día 29 de junio de 2022 se contesta demanda por parte de Metrolínea S.A. 16 de noviembre auto fija fecha para audiencia de pacto de cumplimiento para el día 23 de noviembre de 2022. 23 de noviembre de 2022 auto fija como nueva fecha para audiencia de pacto de cumplimiento para el día 30 de noviembre de 2022. El día 14 de febrero se corre traslado de la solicitud de medida cautelar solicitada por la demandante. El día 17 de febrero de 2023 se radica pronunciamiento por parte de Metrolínea S.A. al traslado de medida cautelar. 7 de marzo de 2023 auto niega medida cautelar. 2023-05-09 Reiteración Ampliación de Jurisdicción 2023-06-07 RENUNCIA PODER-2023-06-07REITERACION AGOTAMIENTO D JURISDICCION RENUNCIA PODER-2023-06-07REITERACION AGOTAMIENTO D JURISDICCION 30/06/2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA 28/08/23 SOLICITA MEDIDAS CAUTELAR tercer carril del sector Mesuly 13/09 JORGE VERA PRONUNCIAMIENTO MEDIDA CAUTELARES 10/05/23 AL DESPACHO PARA RESOLVER MEDIDA CAUTELAR 11/10/23 Auto niega medidas cautelares demandante 10/11/23 Al Despacho MVR- CONTINUAR TRAMITE Auto que decreta pruebas de fecha 30/04/2024 de RES47250 Comu:1881 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN- RADICAR PODER Y ESTUDIAR PROCESO	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia acción por incumplimiento en la entrega del Tercer Carril tramo Floridablanca - Piedecuesta	BAJO	10%		
25	68001333100220070024700*	Ejecutivo de sentencia	Dora Lilia Giraldo	\$ 137,006,317.00	METROLÍNEA	Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Metrolínea S.A. Y C.D.M.B	Metrolínea s.a solicita aclaración y complementación del lucro cesante dictaminado. 06/05/2016 Perito allega complementación aclaración de dictamen pericial. Doctor Roman Andres Velásquez allega poder 08/09/2016. El Juzgado emite el día 24 de Enero auto que decide no reconocer personería jurídica al Municipio de Bucaramanga al no estar ya vinculado dentro de este proceso. El día 12 de Abril de 2018 se emitió Auto que decide incidente de valor de condena en abstracto. El día 26 de Abril de 2018 se revocó Auto que concede recurso de apelación contra la Sentencia de primera instancia. El día 18 de Mayo de 2018 se envió el expediente en apelación al Tribunal Administrativo de Santander. Etapa Procesal: Auto admite recurso de apelación. 19 marzo de 2021 memorial incidente de perjuicios. 05-06-2023 renuncia poder 08 JUNIO 2023. SE REQUIERE DAR TRAMITE A LAS DILIGENCIAS Y SE ORDENE EXPEDICION DE COPIAS AUTENTICAS PARA EL COBRO POR LA PARTE DEMANDANTE. SRJO 27 JULIO 2023. LA PARTE DEMANDANTE PRESENTA SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS CAUTELARES PROCESO EN EJECUCIÓN SE RADICO PODER SOLICITANDO ACCESO AL EXPEDIENTE- DEMANDANTE SOLICITA EL PAGO PARA METROLÍNEA S.A EL PROCESO CONTINUA EJECUCIÓN, C.D.M.B ALLEGA COMPROBANTE DE PAGO DE OBLIGACION SENTENCIA A LA ESPERA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA- se vuelve a radicar poder por devolucion solicitud por ser un proceso escritural	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Perjuicios Materiales ocasionados por inundación a un local comercial el día 13 de diciembre de 2006 por obras efectuadas en la Cra 15 por la firma CONCOL.	ALTO	100%	CONDENATORIA SE PRESENTO RECURSO DE APELACION INCIDENTE PARA CONDENA EN ABSTRACTO	
26	6800133301520200003300*	Ejecutivo	Estación de Servicio La Americana SAS	\$ -	METROLÍNEA	Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga	METROLÍNEA S.A.	31/05/23 Auto decreta medida cautelar 07/06/23 RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN MEDIDA DE EMBARGO 14/06/23 DESCORRER EL TRASLADO AL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR LA ENTIDAD DEMANDADA CONTRA EL AUTO QUE DECRETO MEDIDAS CAUTELARES 23/06/23 Traslado Reposición - Art. 349 27/06/23 LEONOR PARRA, DESC. RECURSO// 05-07-2023 PODER METROLÍNEA JORGE VERA Proceso que continua en ejecución se radica poder para conocer expediente DEMANDANTE RADICA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL. ULTIMA ACTUACION JUNIO 2024 SE NIEGA RECURSO INTERPUESTO PARTE DEMANDANTE ALEGA MEDIDAS CAUTELARES DEMANDANTE Ingresó Solicitud de elaboración y remisión a cada entidad bancaria de los oficios de embargo	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Pago de facturas	MEDIO	50%		
27	6800123300020180096700*	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	FLOTAX y otros	\$ 2,397,246,720.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander	METROLÍNEA Y A.M.B	El día 07 de Mayo de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación del proceso de Nullidad y Restablecimiento del Derecho. El día 30 de Julio de 2019 METROLÍNEA S.A. radica contestación de la demanda. El día 20 de Agosto de 2019 entra al despacho para valorar reforma a la demanda. Etapa procesal: despacho para valorar reforma de la demanda El día 17 de Septiembre de 2019 el despacho expide auto que admite reforma de la demanda. Etapa Procesal: Contestación de demanda. El 11 de Octubre se allega contestación a reforma de demanda. Etapa procesal: Reforma de demanda. El día 26 de noviembre de 2019 corre traslado de excepciones. Etapa procesal: Traslado de excepciones. El día 14 de Diciembre de 2020 al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial. Etapa Procesal: Audiencia inicial, el día 07 de febrero entra al despacho para impartir tramite. 10 de agosto de 2022 auto de tramite 27 de octubre de 2022 auto suspende audiencia de pruebas. 25 de noviembre de 2022 auto de tramite consecutivo. 07 de diciembre de 2022 auto niega impedimento manifestado por la magistrada. 09 de diciembre de 2022 pasa de nuevo al Despacho. 16-12-222 REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 08 AL SER REDISTRIBUIDO. 05-06-2023 renuncia poder - Suspensión de Audiencia por impedimento FINALIZA ETAPA DE PRUEBAS - CONTINUA AUDIENCIA 9 DE JULIO DE 2024 - 2 PM CULMINO ETAPA DE PRUEBAS, SE CONTESTARON REQUERIMIENTOS DE PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO, SE PRESENTARON ALEGATOS- A LA ESPERA DE SENTENCIA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el medio de control de Nullidad y Restablecimiento del Derecho por supuestas vulneraciones a los Derechos de las empresas de transporte demandantes.	MEDIO	50%		
28	68001410500120220030500	PROCESO VERBAL DEMANDA DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	ASINCO S.A.S	\$ 956,102,658.00	METROLÍNEA	Juzgado Primero Civil del circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA	NOTIFICACION AUTO DE ADMISION DEMANDA 24 D E MAYO 2024- CONTESTAR DEMANDA EL 10 DE JULIO 2024 DEMANDA PROXIMA A EMITIR SENTENCIA- ORDEN DE DESALOJO	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	SOLICITUD DE ENTREGA PREDIO PATIO TALLER JUNTO CON EL PAGO D ELOS CANONOS ARRENDADOS	ALTO	100%		
29	68001310500220240015800*	FUERO SINDICAL	ELDA YANETH BECERRA GUTIERREZ	No se establece	METROLÍNEA	Juzgado segundo Laboral de Bucaramanga	METROLÍNEA	DEMANDADA ADMITIDA EN MAYO 15, EN TERMINOS DEFENSA SOLICITA NULLIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN, SE ATIENDE AUDIENCIA PARA CONTESTAR DEMANDA EL 19 DE SEPTIEMBRE, SE PRESENTA EXCEPCION DE PRESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, SE PROGRAMA FECHA PARA PRUEBAS EL 1 DE OCTUBRE, LA CUAL ES APAZADA SIN NUEVA PROGRAMACION, DEMANDANTE NO APORTA PRUEBA.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	TERMINACION DE CONTRATO LABORAL - CLAUSULA PRESUNTIVA - FUERO SINDICAL	ALTO	100%		

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2025														
No.	Código	Tipo	Demandante	Cuántia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
30	68001310500120250001900*	Ordinario Laboral	Jesús María Ortiz Gómez	\$ 5,377,216,096.00	METROLÍNEA	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA	El día 4 de marzo de 2025 se notifica la admisión de la demanda Contestación de la demanda	DAIRO EFRAIN CASTRO FLOREZ	Accidente de trabajo ocurrido en 22 de octubre de 2020 ocurrido en el patio taller Auxiliar de mantenimiento Metrocinc Plus S.A.	ALTO	100%		
				\$ 130.349.934.909.00										

PROCESOS EJECUTIVOS INCLUIDOS EN EL PASIVO JUDICIAL - MARZO 31 DE 2025														
No.	Radicación	Acción	Demandante	Cuántia	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001233300020140065200*	Ejecutivo	XIE S.A.	\$ 8,435,307,177.00	METROLÍNEA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Metrolínea S.A.	El día 23 de Marzo de 2017 el Consejo de Estado libró mandamiento de pago. El día 18 de Julio de 2018 el Tribunal Administrativo de Santander ordena notificar el Auto que Libra Mandamiento de pago. El día 05 de Octubre de 2018 se Notifica a METROLÍNEA S.A. el auto que Libra Mandamiento de Pago. El día 20 de Noviembre de 2018 se radicó escrito de contestación de la demanda. El día 14 de Diciembre de 2018 Despacho corrió traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por METROLÍNEA S.A. Etapa Procesal: Traslado de Excepciones. El día 16 de Julio de 2018 se efectuó revisión de los procesos que cursan en el Tribunal Administrativo de Santander que corrió traslado a la parte demandante de las excepciones presentadas por METROLÍNEA S.A. Etapa Procesal: Traslado de Excepción. El día 6 de Julio de 2020, se solicita se decrete secuestro. El día 22 de Enero de 2021 se remitió memorial que informa admisión de reestructuración de Metrolínea S.A. El día 22 de Enero de 2021 se remitió memorial que solicita listado de títulos judiciales. El día 13 de Agosto de 2021 auto resuelve suspender proceso y medidas en virtud de la Ley 550. 2021-12-15 BANCOLOMBIA CONTESTA REQUERIMIENTO /// 2023-06-02 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA RESUMEN DE PRETENSIONES Y RECONOCIMIENTO EN AMIGABLE COMPOSICION PRETENSIONES INICIALES CONTRATO 006 DEL 21 DE SEP DE 2006 PRETENSIONES INICIALES \$ 10,222,928,901.21 LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR APODERADO DE XIE A FECHA DEL 30 DE DEMAJO 2024 \$ 1,563,146,894.22 RESPECTO DEL CONTRATO 007 DEL 20-11 DE 2006 Y SUS ADICIONALES PRETENSIONES INICIALES \$ 23,071,753,139.25 LIQUIDACION DEL CREDITO POR XIE A 30 DE MAYO 2024 \$ 29,339,932,917.96 OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS RECHAZA INSCRIPCION DE SOLICITUD DE INSCRIPCION MEDIDA POR IMOIRCEDENTE, SE RADICA SOLICITUD PARA ACCEDER A HISTORICO EXPEDIENTE EL 2024-09-26 SE RADICA Liquidación de Costa POR contador mediante oficio GOC- 826 allega liquidación de costas Auto aprueba liquidación de fecha 17/09/2024 de RES39391. Not:139530 ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2024: PROCESO FINALIZADO- ARCHIVO PROCESO 22 DE OCTUBRE 2024- CONDENA EN CONTRA INCLUIDA COSTAS	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control Ejecutivo con ocasión de la decisión favorable a XIE S.A. tomada por el panel de amigables componedores conformado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, el día 10 de Agosto de 2009 que condenó a METROLÍNEA S.A. al pago de unas sumas de dinero a favor de XIE S.A.	ALTO	100%		
2	68001233300020130038100*	Ejecutivo	Sociedades Consultoría Colombiana S.A. y CROMAS S.A.	\$ 2,052,588,248.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander, M.P. Julio Edison Ramos Salazar	Metrolínea S.A.	El 21/07/2016 se contestó la demanda. El día 08/09/16 Doctor Roman Andres Velasquez allega poder. En fecha 16 de septiembre de 2016 apoderado de la parte demandante solicita sentencia. El día 1 de Marzo de 2017 el Tribunal Administrativo de Santander emitió auto que ordenó decretar embargo, retención y secuestro de los dineros depositados en las cuentas de ahorro a nombre de METROLÍNEA S.A. en el Banco de Bogotá, Banco Agrario y Banco Davivienda de la ciudad de Bucaramanga. El día 12 de Marzo de 2018 se revisó dentro del proceso Ejecutivo bajo radicado 2013-381 que se profirió Auto mediante el cual se decretan medidas cautelares. El día 25 de Julio de 2018 se emitió Auto de trámite que corrige numeral tercero del auto del 9 de marzo de 2018 - oficios librados. Etapa procesal: decreto de medidas cautelares. El día 15 de Agosto de 2018 auto que modifica liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante / aprueba liquidación allegada por la profesional contable del TAS. El día 15 de Agosto de 2018 auto decreta medida cautelar se decreta embargo y retención. Etapa procesal: decreto de medidas cautelares. El día 22 de Febrero de 2019 auto requiere entidades bancarias. El día 22 de Enero de 2020 memorial informa admisión de solicitud de reorganización de pasivos ley 550 de 1999. El día 25 de Enero de 2021 se remite memorial que solicita listado de títulos judiciales con ocasión de descuentos realizados a Metrolínea S.A. El día 16 de Abril de 2021 Auto resuelve medidas. 01 de Octubre de 2021 RESPONER lo decidido en el auto del 15 de abril de 2021 y en su lugar SUSPENDER el presente proceso de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y bajo los efectos del artículo 14 de la Ley 550 de 1999, el día 03 de febrero del 2022 allegan memorial de solicitud pieza procesal. 01 de septiembre de 2022 auto ordena a secretaria expedir oficios.2022-11-30 RESPUESTA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA/// 2023-06-02 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA PROCESO CONTINUA EN ESTADO DE EJECUCION PROCESO QUE NO HA VARIADO, NO TIENE ACTUACIONES DIFERENTES A LA FECHA AUN NO HAN RECONOCIDO PERSONERIA ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2024: PROCESO QUE NO HA VARIADO, NO TIENE ACTUACIONES DIFERENTES A LA FECHA AUN NO HAN RECONOCIDO PERSONERIA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Condena laudo arbitral proferido el 9 de marzo de 2010 por el Tribunal de Arbitramento conformado en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga adelantado entre las partes.	ALTO	100%		
3	68001233300020160123500*	Ejecutivo	Estaciones Metrolínea S.A	\$ 2,014,624,444.44	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander	Metrolínea S.A.	El día 11 de Enero de 2017 el Tribunal Administrativo de Santander emitió auto que admitió la demanda y libro mandamiento de pago contra Metrolínea S.A. por el valor \$1.420.854.625. El día 9 de Mayo de 2017 se radico contestación de la demanda ante el TAS. El día 13 de Julio de 2017 el magistrado, doctor Rafael Gutierrez comunica que se ordenó la cancelación de las medidas cautelares y la inexistencia de remanentes del embargo allí decretado (proceso 2015-551 rg) rta oficio numero 602, el día 14 de Julio de 2017 el apoderado de Estaciones Metrolínea S.A. presenta solicitud de embargo. El día 24 de Julio de 2017 el apoderado de Estaciones Metrolínea S.A. presenta solicitud de medidas cautelares. El día 25 de Julio de 2017 se ingresa el expediente al Despacho para decidir sobre solicitud de embargo. El día 26 de Julio de 2017 se corre traslado de las excepciones. El día 2 de Agosto de 2017 el Tribunal Administrativo de Santander emite auto que decreta embargo a Metrolínea S.A. como Entidad demandada. El día 5 de Septiembre de 2017 se emitió Auto que decretó medidas cautelares. El día 7 de Septiembre de 2017 se radicó renuncia al poder conferido al doctor Román Andrés Velásquez Calderón. El día 12 de Septiembre de 2017 se radicó oficio por parte del apoderado de Estaciones Metrolínea S.A. solicitando el desembargo urgente de bienes inembargables. El día 18 de Septiembre de 2017 el Tribunal Administrativo de Santander ordenó oficiar a Corficolombiana. El día 17 de Noviembre de 2017 se notificó por estados Auto que resuelve solicitud de medidas cautelares. El día 28 de Noviembre de 2017 el Dr. Román Velásquez radicó poder de representación judicial. El día 28 de Noviembre de 2017 se radicó ante el TAS pronunciamiento respecto del recurso interpuesto por la parte demandante contra el Auto que resolvió solicitud de medidas cautelares. El día 2 de Febrero de 2018 el Tribunal Administrativo de Santander decidió el recurso presentado por la parte demandante contra el Auto que negó medidas cautelares, recurso que fue negado. El día 8 de Febrero de 2018 la parte demandante solicitó decreto de medidas cautelares. 13 de Febrero de 2018 el expediente ingreso al Despacho para decidir medidas cautelares pedidas el pasado 8 de Febrero de 2018. Etapa procesal: Solicitud de embargos. El día 04 de Septiembre de 2018 Se emitió auto que decreta medida cautelar. El día 07 de Septiembre de 2018 Metrolínea S.A. interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha 04 de Septiembre de 2018. El día 12 de Septiembre de 2018 de conformidad con el art. 319 y 326 del CGP, en concordancia con el art. 110 ibídem, se fija en lista el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la parte demandada y se corre traslado del mismo. El día 18 de Septiembre de 2018 Estaciones Metrolínea descurre traslado del recurso. El día 13 de Agosto de 2019 se revisó el proceso en el Tribunal Administrativo de Santander que emitió auto por medio del cual decide recurso de reposición y se ordena el levantamiento del embargo. El día 28 de Agosto de 2019 entra al despacho para continuar trámite. Etapa procesal: entra al despacho para continuar trámite. El día 10 de Septiembre de 2019 despacho emite auto que rechaza excepciones y ordena seguir adelante. El día 31 de Enero de 2020 despacho corre traslado de liquidación allegada por la parte demandante. Etapa procesal: Liquidación El día 28 de febrero de 2020, el expediente entro al Despacho. El día 22 de Enero de 2021 se informa proceso de reestructuración de pasivos de Metrolínea S.A. El día 22 de Enero de 2021 se remite memorial que solicita remisión de listado de títulos judiciales. El día 25 de Marzo de 2021 se recibió respuesta por parte del despacho informando que no existen títulos judiciales. 24 de Enero de 2023 Auto decreta la suspensión del proceso ejecutivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 550 de 1999 2023-05-26 INFORMANDO QUE VENCIO EL TERMINO DE SUSPENSION DEL PROCESO/// 2023-06-02 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA El Señor(a):OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 728834 tipo: Recepción de Memorias de fecha: 04/07/2024 10:26:42, donde solicitó: Anexo poder como nuevo apoderado de Metrolínea solicitando acceso a expediente digital Se aprueba nueva liquidación de crédito, auto con nuevo valor reportado a secretaria Metrolínea s.a para que se tenga en cuenta en contabilidad interna- reajuste deuda	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el proceso ejecutivo de la referencia en virtud del laudo arbitral del 18 de Febrero de 2016 de Estaciones Metrolínea contra Metrolínea S.A. del cual se condeno a esta última Entidad a pagar a favor de Estaciones Metrolínea S.A. la suma de \$1.420.854.625.	ALTO	100%		
4	68001333301320160035000*	Ejecutivo	Sociedades Consultoría Colombiana S.A. y CROMAS S.A.	\$ 685,732,484.00	METROLÍNEA	Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Metrolínea S.A.	El día 23 de Noviembre de 2016 reparto y radicación del proceso. El día 27 de junio de 2018 Auto libra mandamiento ejecutivo. El día 19 de Julio de 2018 se corrió Traslado de la demanda. Etapa Procesal: Contestación de la Demanda. El día 22 de Agosto de 2018 se allegó poder de representación y escrito de contestación de la demanda. Etapa Procesal: Contestación de la Demanda. El día 30 de Octubre de 2018 se emitió auto que ordena seguir adelante con la ejecución, publicado en estados el día 31 de Octubre de 2018. Etapa procesal: Seguir Adelante con la Ejecución. El día 13 de febrero de 2020 el expediente paso al despacho. El día 22 de Enero de 2021 se remite memorial informando admisión de solicitud de reorganización de Ley 550 de 1999. El día 22 de Enero de 2021 se remite memorial que solicita listado de títulos judiciales. El día 25 de Enero de 2021 el despacho remite informacion solicitada de títulos judiciales. El día 31 de Mayo de 2021 Auto ordena requerir a Metrolínea S.A. El día 29 de Junio de 2021 auto resuelve suspender el proceso por trámite de reestructuración de Metrolínea. 2023-06-02 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO - Poder como apoderado de Metrolínea S.A. solicitando acceso a expediente digital - PROCESO SUSPENDIDO PROCESO EN IGUALES CONDICIONES SIN CAMBIOS - AUN NO HAN RECONOCIDO PERSONERIA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control Ejecutivo con ocasión del Laudo Arbitral proferido el 12 de Agosto de 2014 en el que se condenó a METROLÍNEA S.A. al pago de unas sumas de dinero a favor del Consorcio CONCOL-CROMAS.	ALTO	100%		

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2025														
No.	Código	Tipo	Demandante	Cuantía	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
5	68001233300020180025800*	Ejecutivo	Estaciones Metrolínea S.A	\$ 95,510,934,089.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander	METROLÍNEA Y OTROS	El día 11 de Abril de 2019 METROLÍNEA S.A. recibe notificación del auto que admite la demanda del medio de control ejecutivo. El día 22 de Abril de 2019 se radica poder de representación y recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el auto que decreta medidas cautelares. El día 09 de Mayo de 2019 Despacho corre traslado del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por METROLÍNEA S.A. en contra de los autos del 05/09/2019 y 04/12/2018, de conformidad con los arts. 319 y 326 del CGP en concordancia con el 110 ídem. El día 9 de Junio de 2019 METROLÍNEA S.A. allega escrito de contestación a la demanda. El día 10 de Junio de 2019 auto ordena oficiar a las entidades encargadas del cumplimiento de las medidas cautelares decretadas. El día 10 de Junio de 2019 auto rechaza reposición por improcedente y concede recurso de apelación. El día 14 de Junio de 2019 se allega memorial dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto de 10 de Junio de 2019 que rechaza recurso de reposición por improcedente y concede recurso de apelación. El día 28 de Junio de 2019 Despacho corre traslado del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por Estaciones Metrolínea en contra del auto del 10/06/2019 de conformidad con los arts 319 y 326 del CGP en concordancia con el 110 ídem. El día 15 de Julio de 2019 Despacho emite auto que decide recurso de reposición, lo rechaza por improcedente y concede recurso de apelación interpuesto por la parte demandante. El día 15 de Agosto de 2019 se envía memorial allegando auto que resuelve recurso de reposición y ordena el levantamiento de embargo, del proceso bajo radicado 2016-1235. El día 6 de Julio de 2020 se radica solicitud de liberación de dineros por parte de confortombanef/ el día 3 de Agosto de 2020 al despacho para solicitud de medidas cautelares. El día 8 de Septiembre se publicó estado de Auto por medio del cual se decreta levantar medida cautelar. El día 7 de Octubre de 2020 se corre traslado de recurso presentado por la parte demandante. El día 7 de Octubre de 2020 Consejo de Estado resuelve: recurso de suplica favorablemente a Metrolínea S.A. El día 22 de Enero de 2021 se informa admisión de solicitud de reorganización de pasivos de Metrolínea S.A. El día 22 de Enero de 2021 se remite memorial que solicita estado de litulos judiciales en el proceso. El día 3 de Febrero de 2021 el Consejo de Estado profiere Auto requiriendo entidades bancarias. El día 8 de Junio de 2021 Consejo de Estado profiere auto que resuelve suspender trámite de recurso de apelación por proceso de reestructuración de Metrolínea. El día 29 de Junio de 2021 Consejo de Estado profiere auto que resuelve suspender trámite de recurso de apelación por proceso de reestructuración de Metrolínea. El día 13 de Agosto de 2021 auto resuelve suspender proceso y medidas en virtud de la Ley 550. 16 de Junio de 2022 Auto de trámite: niega la solicitud de entrega de dineros solicitada por la Doctora Emilcen Delina James Caballero; 22 de marzo de 2023 auto requiere por última vez al promotor para que informe el estado del proceso de determinación de acreencias y derechos del voto. 2023-05-31 H. CONSEJO DE ESTADO SOLICITA INFORMAR RESOLUCIÓN FALLIDA proceso de reestructuración de la Ley 550 de 1999 de la sociedad METROLÍNEA S.A. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE SOLICITA REANUDACION DEL PROCESO Y HACE REQUERIMIENTO A ESTA SEDE JUDICIAL PARA QUE REMITA COPIA DE LA DECISION QUE SE ADOPTÉ CON RELACION REANUDACION DEL PROCESO Y ASI PROCEDER EN EL TRAMITE DE APELACION QUE COMPETE AL H. CONSEJO DE ESTADO.//2023-04-25Oficio Nro. OFI-0700-2023-WM al señor GERMAN ROBERTO FRANCO TRUJILLO Promotor del Acuerdo de Reorganización de METROLÍNEA S.A., requiriendo para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del auto de 13 de marzo de 2023, //2023-04-27GERMAN ROBERTO FRANCO TRUJILLO Promotor de Acuerdo de Reestructuración METROLÍNEA S.A., allega el Acta de Fracaso de la Negociación del proceso de reestructuración de Ley 550 de 1999, de la sociedad METROLÍNEA S.A. NT 83007387-3.//2023-05-23Auto de comparece//2023-05-31Oficio Nro. OFI-0850-2023-WM al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del auto de 21 de mayo de 2023, //2023-06-02RENUNCIA PODER - METROLÍNEA S.A	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión del Laudo arbitral de fecha 18 de febrero de 2016	ALTO	100%		
6	68001310300120190034200*	Ejecutivo	Operadora de Transporte Masivo Movilizamos S.A.	\$ 110,462,488.00	METROLÍNEA	Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga	METROLÍNEA S.A.	29 de noviembre de 2019 se presenta demanda. 11 de diciembre de 2019 auto admite demanda, 22 de enero de 2020 auto libra mandamiento ejecutivo y decreta medidas cautelares. 15 de julio de 2020 auto resuelve renuncia de poder presentada por el abogado de movilizamos. 09 de noviembre de 2020 auto resuelve renuncia de poder apoderado movilizamos. 05 de marzo de 2021 auto suspende proceso por restructuración de deudas. 16 de septiembre de 2021 auto resuelve solicitud de suspensión de medidas cautelares. 18 de enero de 2022 auto resuelve renuncia de poder. 16 de agosto de 2022 auto de trámite no se reconoce personería al abogado de movilizamos. 24 de marzo de 2023 auto requiere al promotor designado en el proceso de reestructuración de deudas de Metrolínea S.A. - NO HAY RENUNCIA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión a los gastos administrativos ante el trámite arbitral realizado en la Cámara de Comercio conforme al certificado del Tribunal de Arbitramento.	ALTO	100%		
7	68001233300020200006200*	Ejecutivo	Estaciones Metrolínea S.A	\$ 188,383,072,395.00	METROLÍNEA	Tribunal Administrativo de Santander	METROLÍNEA S.A.	15/12/20 Auto libra mandamiento ejecutivo 01/12/2021 ACCIONANTE PRESENTA RECURSO DE REPOSICION 18-12-2020 12/03/2021 Traslado PARA CONSIDERAR RESOLVER RECURSO DE REPOSICION 11/10/23 Auto Decide Recurso de Reposición 27/10/23 Se notifica:Auto Decide Recurso de Reposición de fecha 11/10/2023 15/11/2023 Poder a Jorge Vera- 31/01/2023 METROLÍNEA otorga respuesta a la demanda proceso en ejecución Auto libra mandamiento ejecutivo de fecha 15/12/2020, está aprobado-radico poder para tener acceso al expediente El Señor(a):FERNANDO SILVA a través de la ventanilla virtual, radica la solicitud No. 742641 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 09/07/2024 9:05:45, donde solicitó: PETICION DE MEDIDAS CAUTELARES que NO se ha enviado a los demas sujetos procesales tomando en cuenta que se exceptua de esta obligación la peticion de medidas cautelares segun dispone el artículo 76 numeral 14 del CGP	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO		ALTO	100%		
				\$ 297,192,721,325.44										

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - MARZO 31 DE 2025														
Item	Radicación	Acción	Demandante	Cuantía	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001333300420180043600*	Nulidad y restablecimiento del derecho	Metrolínea S.A	\$ 222,000,000.00	METROLÍNEA	Juzgado Cuarto Administrativo Oral	Ministerio de Trabajo	Se fijó fecha para audiencia del artículo 180 del CPC, para el día 28 de agosto de 2019. Auto de 31-07-19 deja sin efecto fecha de audiencia inicial y ordena vincular al SENA. 16/08/2019 notificación SENA. 6/11/2019 SENA contesta la demanda. 29/01/2020 Solicitud de Metrolínea S.A. de correr traslado de las excepciones presentadas por el SENA. 3/02/2020 Auto corre traslado excepciones SENA 6/02/2020 METROLÍNEA descorre traslado. 19/02/2020 fija audiencia inicial para el 29 de abril de 2020 a las 9AM. 26/07/2020 Auto resuelve excepciones previas. 04/08/2020 Auto resuelve recurso de rep. y niega recurso de apelación interpuesto por la demandada. 20/08/2020 Auto corre traslado para allegar de conclusión. 25/08/2020 Solicitud de METROLÍNEA de incorporación de prueba presentada al descorrer el traslado de excepciones. 3/09/2020 decide sobre incorporación de la prueba. 4/09/2020 METROLÍNEA presenta alegatos de conclusión.18/01/2021 Sentencia de primera instancia niega pretensiones. 26/01/2021 METROLÍNEA S.A presenta apelación.11/02/2021 Auto concede recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Santander. 17/03/2021 repartido al Magistrado Rafael Gutiérrez Saliano.14-07-2021 Cambio de magistrado a Juan Fernando Prada; 11/08/21 Apoderado Ministerio del Trabajo se pronuncia sobre recurso interpuesto. 09/02/2022 Allegan poder. 2022-12-18 al despacho para sentencia;// 15 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representación judicial de la Entidad;//2023-06-02 RENUNCIA PODER METROLÍNEA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Multa impuesta por el Ministerio de trabajo	MEDIO	50%	18/01/2021 1.Niega pretensiones formuladas por METROLÍNEA S.A. 2. Sin condena en costas. METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION	
2	68001333300920230028200*	Nulidad y restablecimiento del derecho	Metrolínea S.A	\$ 248,670,000.00	METROLÍNEA	Juzgado Noveno Administrativo de Bucaramanga	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	19 de diciembre de 2023 se radica la demanda 15 de enero de 2024 Auto admite demanda	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Sanción impuesta mediante la Resolución Sanción Números. 202200460000545 del 13 de septiembre de 2022 y Resolución No. 1341 del 31 de agosto de 2023	MEDIO	50%		
				\$ 470,670,000.00										

EJECUTIVOS INICIADOS - MARZO 31 DE 2025 - METROLÍNEA S.A.														
Item	Radicación	Acción	Demandante	Cuantía	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - MARZO 31 DE 2025														
No.	Código	Tipo	Demandante	Cuantía	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	6800133301320190011700*	Ejecutivo	Metrolinea S.A	\$ 258,720,000.00	METROLINEA	Juzgado Trece Administrativo Oral	XIE S.A.	Al despacho para librar/negar mandamiento de pago. 19/09/2019 requiere a la parte ejecutante previo a librar mandamiento. 23/09/2019 METROLINEA S.A. contesta requerimiento. 15/10/19 Al despacho. 11/12/2019 Auto libra mandamiento de pago. 18/12/2019 Solicitud de medidas cautelares. 17/01/2020 al despacho. 15/07/2020 METROLINEA allega gastos de notificación y solicita acceder a las medidas cautelares requeridas. 7/10/2020 Solicitud de coadyuvancia para decidir medidas cautelares. 17/11/20 Se envía comunicación para notificación al ejecutado art 291 del CGP. 5/12/2020 XIE queda notificada por aviso. 17/12/2020 XIE presenta "coadyuvancia" a nulidad por estar en curso proceso de reorganización art. 20 Ley 1116. 05/02/2021 METROLINEA presenta solicitud de aclaración del trámite a impartir el escrito de "coadyuvancia" presentada por la apoderada de XIE S.A. 26/04/2021 Auto requiere rep. legal XIE S.A para que allegue documento que acredite condición de promotor de la reorganización. 3/05/2021 Memorial METROLINEA S.A. informa que no ha recibido el escrito de nulidad presentado por el RL de XIE y solicita correr traslado. 7/07/2021 Juzgado envía expediente digital al apoderado de METROLINEA. 25 DE AGOSTO DE 2021 Auto que reitera solicitud de información a Super Sociedades. 14 Sept- METROLINEA solicita aplicación del artículo 71 de la Ley 1116 de 2006 y continuar con la ejecución. 2/12/2021. METROLINEA reitera solicitud. 03/12/2021 recepción memorial super Sociedades. 12/09/2022 Recepción memorial Cesar Aras. 29/11/22: Auto resuelve nulidad y decreta medida cautelar. 14/12/22: Auto ordena seguir adelante con la ejecución. 03 de febrero de 2023 se radica poder confiado para ejercer la representación judicial de la Entidad. 2023-02-06 LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTADA SOLICITA LA NULIDAD DEL PROCESO Y SUPLETIVA DE COMPENSACION//2023-02-22 AL DESPACHO PARA RESOLVER NULIDAD// 2023-03-03 EL BANCO AVILLAS INFORMA QUE EL EJECUTADO NO POSEE VINCULO COMERCIAL CON ELLOS//2023-03-28 EL BANCO POPULAR INFORMA SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR//2023-06-05 RENUNCIA PODER - METROLINEA S.A Traslado (Art. 110 CGP) de fecha 02/07/2024 de RES48853 Comu:2723 METROLINEA S.A.:(enviado email) - constatar por que en el proceso no se registra renuncia del poder por parte del anterior abogado	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Pago de condena en proceso de reparación directa radicado 2008-00302-00 del Juzgado Cuarto de Descongestión de Bucaramanga.	BAJO	10%		
				\$ 258,720,000.00										

COSTAS PROCESALES A FAVOR - MARZO 31 DE 2025 - METROLINEA S.A.														
Item	Radicación	Acción	Demandante	Cuantía	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001233300020130057500*	Reparación Directa	ALFREDO VALECK TRISTANCHO Y OTROS	\$ 18,631,666.00	METROLINEA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER MAGISTRADO PONENTE: JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR	METROLINEA	17/08/2023 SOLICITUD EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL ART. 306 CGP - LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO POR LAS COSTAS LIQUIDADADAS. - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	17/08/2023 SOLICITUD EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL ART. 306 CGP - LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO POR LAS COSTAS LIQUIDADADAS. - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BAJO	10%		
2	*68001310500120210017300	Ordinario Laboral	Claudia Patricia Olaya Galvis	\$ 2,160,000.00	METROLINEA	JUZGADO 001 LABORAL DE BUCARAMANGA	METROLINEA	15/09/2023 Sentencia de Segunda Instancia - CONFIRMA SENTENCIA DE 1ER INSTANCIA - ABSUELVE 17/10 Devolución de Expediente TribunalDevolucionConfirmaSentencia ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	15/09/2023 Sentencia de Segunda Instancia - CONFIRMA SENTENCIA DE 1ER INSTANCIA - ABSUELVE 17/10 Devolución de Expediente TribunalDevolucionConfirmaSentencia ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	BAJO	10%		
3	*68001333300120200008801	Reparación Directa	José Antonio Ochoa Archila	\$ 1,160,000.00	METROLINEA	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	METROLINEA	03/08/2023 Sentencia de Segunda Instancia EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR. 24/08/23: Por medio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito DEVOLVER el expediente de la referencia, para que se imparta el trámite correspondiente 13/09 Auto de Obedecase y Cúmplase-Liquidación por secretario-Auto que Aprueba Costas ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	03/08/2023 Sentencia de Segunda Instancia EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR. 24/08/23: Por medio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito DEVOLVER el expediente de la referencia, para que se imparta el trámite correspondiente 13/09 Auto de Obedecase y Cúmplase-Liquidación por secretario-Auto que Aprueba Costas ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	BAJO	10%		

ACCIONES ADMINISTRATIVAS - DICIEMBRE 31 DE 2024 - METROLINEA S.A.														
Item	Radicación	Acción	Demandante	Cuantía	Entidad	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	*68001233300020240033	Contractual	Metrolinea	\$ 2,485,000,000.00	METROLINEA	Tribunal Administrativo de Santander - Oral- JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR	EMPRESA OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A. EN LIQUIDACION	SE RADICA DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CANCELACION CLAUSULA PENAL PEJUNARIA CON OCASION DE CADUCIDAD DE CONTRATO DE CONCESION ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2024: AL DESPACHO PARA RESOLVER EXCEPCIONES	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Perjuicios económicos ocasionados a Metrolinea S.A. por valor de \$2.485.000.000 en virtud de la conciliación celebrada dentro del Medio de Control Ejecutivo bajo radicado 2018-551 adelantado por la Unión Temporal Puentes 1, ante el Tribunal Administrativo de Santander.	MEDIO	50%		